

Resolución de Contraloría General N° 297-2007-CG

Contralor General designa, encarga y traslada profesionales al cargo de Jefes del Órgano de Control Institucional de diversas entidades del Estado.

Publicado 15/09/2007

Lima, 12 de setiembre de 2007.

VISTO, la Hoja de Recomendación N° 064-2007-CG/OCI, emitida por la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por Ley N° 28557, dispone que la Contraloría General, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y hasta un veinticinco por ciento (25%) por designación directa del personal profesional de la Contraloría General, correspondiéndole regular la separación definitiva de los mismos de acuerdo a las causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto, pudiendo ser trasladados a otra plaza por necesidad de servicio;

Que, el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nos 014 y 047-2004-CG, en su artículo 19° literales a), b) y c), establece que la designación del Jefe del Órgano de Control Institucional, se podrá efectuar por concurso público de méritos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General o por rotación en la oportunidad que se considere conveniente, constituyendo esta forma de designación un traslado;

Que, asimismo, de acuerdo al segundo párrafo de la Tercera Disposición Transitoria del mencionado Reglamento, los Jefes de los Órganos de Control Institucional que ejercen funciones en calidad de encargados, continuarán prestando servicios temporalmente en dicha condición, hasta que la Contraloría General de la República efectúe la designación correspondiente;

Que, mediante Resoluciones de Contraloría Nos 102 y 103-2004-CG, se designó entre otros profesionales ganadores del Concurso Público de Méritos N° 002-2003-CG/GDE convocado para cubrir diferentes cargos de Jefes de los Órganos de Control Institucional, a los señores Marco Antonio Marín Bustamante, Johnny Carlo Rubina Meza y Gloria Esquivel Gonzales en el cargo de Jefe de OCI de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 2065-2004-CG/DC se encargó la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, al señor CPC. José Aguilar Álvarez, funcionario de la Contraloría General, siendo que mediante Resolución de Contraloría N° 477-2004-CG, se dispuso la continuidad de dicho encargo, en tanto este Organismo Superior de Control efectúe la designación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 220-2007-CG, se encargó al señor Johnny Carlo Rubina Meza, adicionalmente a su cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, mediante Oficio N° 559-2007-CG/GSNC, la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control comunica al Titular de la Municipalidad Provincial de Arequipa que se procedió al registro del CPC. Leoncio Roberto Medina Llerena trabajador de dicha entidad, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, en ese sentido, y conforme a la evaluación contenida en la Hoja de Recomendación de visto, por razones de interés institucional y convenir a las razones de servicio,

resulta necesario disponer el traslado de los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades mencionadas, así como proceder a las designaciones y encargaturas correspondientes;

Que la Gerencia de Finanzas mediante Memoranda Nos 967 y 1115-2007-CG/FI, señala que existe la disponibilidad presupuestal para las designaciones y traslados que se realicen mediante la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Resolución de Contraloría N° 209-2007-CG; y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nos 014 y 047-2004-CG; y en las Resoluciones de Contraloría Nos 433-2003-CG y 097-2004-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que a continuación se detallan:

Jefe de OCI	Entidad
Helbert Manuel Gutierrez Bellido	Municipalidad Distrital de Yanahuara
Johnny Carlo Rubina Meza	Municipalidad Provincial de Tacna

Artículo Segundo.- Encargar al señor Elio Asmilkar García García, profesional de la Contraloría General de la República, el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno.

Artículo Tercero.- Efectuar el traslado, a partir de la fecha, de los profesionales conforme al siguiente detalle:

Jefe de OCI	Entidad
Gloria Esquivel Gonzales	Zona Comercial y Zona Franca de Tacna
Marco Antonio Marín Bustamante	Municipalidad Provincial de Arequipa
José Aguilar Alvarez	Dirección Regional de Educación de Arequipa

Artículo Cuarto.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de los señores Johnny Carlo Rubina Meza, Gloria Esquivel Gonzales y Marco Antonio Marín Bustamante, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Comercial y Zona Franca de Tacna, Municipalidad Distrital de Yanahuara, Dirección Regional de Educación de Arequipa, respectivamente; así como el encargo del señor José Aguilar Alvarez de las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno.

Artículo Quinto.- Los profesionales a que se refiere la presente Resolución, mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir el diferencial remunerativo que pudiera corresponder respecto al nivel y categoría del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional al cual han sido asignados, de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones de Contraloría Nos 433-2003-CG y 097-2004-CG, durante el ejercicio efectivo de dicho cargo.

Artículo Sexto.- La Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República dispondrán y adoptarán las acciones que correspondan en el marco de lo establecido en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA